

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo resultado infructuosa la notificación a los propietarios de los vehículos que se reseñan a continuación, se publica la misma de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los datos obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, se informa que los siguientes vehículos han sido retirados de la vía pública y trasladados al Depósito de Vehículos Municipal:

- Matrícula: M-9103-TX. Marca: “Chrysler”. Titular: “Gráficas Carrera, Sociedad Limitada”.
- Matrícula: M-0929-SC. Marca: “Ford”. Titular: don José Martín Amor.

Se efectúa dicha notificación a través del presente anuncio, ordenando a los titulares que procedan a retirar los del depósito municipal en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre el Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor, otorga al Ayuntamiento la posibilidad de retirar de la vía pública los vehículos cuyo abandono pueda presumirse racionalmente. Dicha medida acarrea una serie de gastos (servicio de grúa, tasa por custodia y depósito, etcétera), que son requeribles al titular del vehículo.

Transcurridos dos meses desde el traslado al Depósito sin que se hayan retirado, serán considerados residuos sólidos urbanos (artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 71 y 86 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo, de Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial) y serán trasladados a un centro autorizado para su destrucción y descontaminación.

En Fresnedillas de la Oliva, a 21 de marzo de 2014.—El alcalde-presidente, Antonio Reguilón Botello.

(02/2.954/14)

